



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, trece (13) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**, Se deja en el sentido de informar que está pendiente por resolver memorial de solicitud de impulso. Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, trece (13) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**.
Interlocutorio N.º 030

Radicado N° 666824003002-2019-00080-00EJECUTIVOSINGULAR DE MENOR CUANTIABANCAMIA S.AVS JUAN PABLO CAICEDO IBARGUEN -YANETH SALAZAR OSORIO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y una vez examinado el expediente se constata que la solicitud ya fue resuelta mediante auto de fecha veintinueve de dos mil veintidos, por medio del cual se deja sin efecto y se aprueba la liquidación.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 004
Del 16-01-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ac8cdd8af1766f7ea110b44e42dcfa8bd54dceca319901b7f95d837e82fd0a**

Documento generado en 13/01/2023 08:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>